



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD CIRCUITO**  
Medellín, veintiséis (26) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	REPARACIÓN DIRECTA
Demandante	JHON JAIRO MORENO LOPEZ
Demandado	NACION MINISTERIO DE DEFENSA -EJÉRCITO NACIONAL
Radicado	05001333300120180005500
Asunto	PONE EN CONOCIMIENTO PRUEBAS Y REQUIERE

(1) Se pone en conocimiento por el término de tres días la respuesta a los exhortos, así:

Numero de exhorto	Respuesta Exhorto
137 - FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN Unidad Nacional de Derechos humanos y Derecho Internacional Humanitario	Sin respuesta
138- Nación - Ministerio de Defensa - Ejercito Nacional	Carpeta: "RESPUESTA A EXHORTO 138 CUADERNO 1 201800055"

(2) Además, se ordena por secretaría oficiar a la parte actora para que se pronuncie respeto del auto del 26 de agosto de 2.020, en el que se evidencio que la FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN Unidad Nacional de Derechos humanos y Derecho Internacional Humanitario, no allego respuesta al exhorto 137 y se requiero a la parte actora para que diera cuenta sobre la respuesta al exhorto citado, toda vez que el mismo fue retirado para su gestión el 30 de octubre de 2019.

Lo anterior, para que las partes de considerarlo pertinente, se pronuncien al respecto.

(3) Se cita para la audiencia de pruebas a los siguientes testigos de la parte demandante:

- Luis Javier Gómez Agudelo
- Carlos Alberto Restrepo Parra
- Mayerly Calle Vásquez

(4) La audiencia de pruebas se realizará en la fecha 19 DE ABRIL DE 2021 A LAS 10:00 AM

Se señala a los apoderados que la diligencia se realizará de manera **VIRTUAL A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA TEAMS DISPUESTA POR EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA O LIFESIZE**, teniendo en consideración los correos electrónicos previamente informados al proceso por las partes.



Por lo tanto, las partes deberán informar a los testigos, respecto de la fecha y hora en la que deberá comparecer y remitirle el respectivo enlace de audiencia.

correos electrónicos para efectos de notificación:

- **Parte demandante:** humbertorojasabogado@gmail.com
- **Parte demandada:** notificaciones.medellin@mindefensa.gov.co

Enlace del expediente [https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/adm01med\\_cendoj\\_ramajudicial\\_gov\\_co/EpdgDEh4atlKpODowXo\\_zHwB8FljGLhS7JO6iOgcyQ6mkg?e=0CXe9G](https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/adm01med_cendoj_ramajudicial_gov_co/EpdgDEh4atlKpODowXo_zHwB8FljGLhS7JO6iOgcyQ6mkg?e=0CXe9G)

<p>Notificación por Estados electrónicos Fecha de publicación 5 de abril de 2021 Victoria Velásquez Secretaria</p>
--

**NOTIFÍQUESE**

**Firmado Por:**

**OMAIRA ARBOLEDA RODRIGUEZ  
JUEZ CIRCUITO  
JUZGADO 001 ADMINISTRATIVO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**d2f44aa056109fc524f67ab27f05f38160df5c6aed62e0d6a72efa5208d2f0e7**

Documento generado en 05/04/2021 08:18:56 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**